

CORREO DE MALLORCA

FRANQUEO
CONCERTADO

PERIÓDICO CATÓLICO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lonjeta, número 11

IMPRESA «LA ESPERANZA»

AÑO XI

PALMA DE MALLORCA

Viernes 3 de Diciembre de 1920

Núm. 3.554

HORAS DE DESPACHO: DE 9 A 1 Y DE 4 A 7

Teléfono número 200

APARTADO DE CORREOS NÚMERO 19

(DE NUESTRA COLABORACION)

La Escuela de Náutica

Por fin ha sido firmada la R. O. mandando abrir la matrícula de la Escuela de Náutica y disponiendo que las clases comiencen el 7 de Enero próximo.

En virtud de tal disposición, hemos de creer que el tan deseado nombramiento de personal es cuestión de días.

Nuestros escolares y la provincia toda están, pues, de enhorabuena, ya que, al fin, ven cumplida una de sus más legítimas aspiraciones.

Ya que de la Escuela en cuestión hemos hablado, conveniente creemos dirigirnos al Ayuntamiento y a la Diputación, o a quien corresponda, y pedirles si saben, tienen resuelto o han pensado dónde se va a instalar la citada Escuela, pues, en buena lógica, hemos de pensar que para funcionar en Enero próximo, los nombramientos de personal habrán de hacerse antes de esta fecha, y antes de esta fecha también se habrá tenido que proceder a la matrícula de los alumnos.

De manera que matrícula y clases necesitarán un local en que hacerse, y que hasta la fecha no se tiene, o a lo menos, no sabemos que se tenga.

En vista de ello, preguntamos nosotros: ¿quién ha de ser el que ha de proporcionarlo? Lo ignoramos de momento. No sabemos si ha de ser el Ayuntamiento, la Diputación o el Estado, pero alguien ha de ser seguramente.

Nosotros damos la voz de alerta y llamamos muy singularmente la atención acerca del particular, a cuantos han intervenido en esta debatida y suspirada creación, no sea cosa que faltos de él, nos tengamos que pasar tres meses más, antes que puedan funcionar las clases. Entonces tendríamos Profesores y Escuela oficialmente reconocidos, y alumnos matriculados tal vez, pero no tendríamos casa, edificio, o lugar, en donde darse las clases.

Urge, pues, por quien corresponda, que se ultime este esencial detalle. A los escolares nautas que con impaciencia febril esperan la hora de comenzar sus tareas, a nuestra Diputación, a las entidades y personalidades todas que han intervenido con tanto interés demandando de los poderes públicos el establecimiento del nuevo organismo docente, a todos en general, y a cada uno de ellos en particular, brindamos la idea, que deseáramos ver resuelta o solventada en brevisimo tiempo.

X:

(DE NUESTRA COLABORACION)

Una obra notable de Oratoria sagrada

Honrosa mención merece la que el inatigable y celoso editor de Madrid, don Bruno del Amo, acaba de publicar; debida a uno de los más clásicos y renombrados predicadores del siglo de oro de nuestras Letras, el P. Alonso de Cabrera, hijo de la esclarecida Orden de Santo Domingo, en cuyo seno se educó el Venerable Fr. P. Luis de Granada, príncipe, justamente reconocido de la Oratoria Sagrada española.

Ya nuestro ilustre paisano don Miguel Mir, con aquel ánimo paciente y esforzado que tenía para sacar a luz las joyas, harto desconocidas, de nuestra literatura mística y ascética, había puesto de relieve las dotes eximias del P. Cabrera, como hablista sumo e insuperable predicador, en el prólogo que puso a buena parte de los sermones de dicho dominico en el tomo que consagró a su memoria en la Nueva Biblioteca de Autores Españoles, merced a lo cual adquirió ésta nuevo lustre y esplendor; de ahí ser, por extremo, plausible el intento del citado editor en dar a conocer otras piezas oratorias del P. Cabrera, principalmente las que se refieren a la Virgen Santísima.

Ese tomito, en forma muy manejable, con el título *La Predicación Tradicional* comprende dos sermones sobre la Inmaculada, uno de la Anunciación, dos de la Purificación y uno de la Soledad y llanto de la Virgen. Son todos de verdadero mérito oratorio y literario. La doctrina es copiosa; el estudio de los numerosos textos bíblicos hecho de mano maestra, las aplicaciones prácticas sabiamente ingeniosas y oportunas, la dicción pura y correcta, modelo de habla castellana, de la más escogida que se vió por nuestros grandes escritores del dorado siglo.

Un aplauso al citado editor don Bruno del Amo y otro al benemérito jesuita, de quien es el docto y substancioso prólogo, P. Felipe Rodríguez, iniciador y alma de esta empresa, cual es, dar a luz un sermónario selecto en fondo y forma para norma y guía de los sacerdotes dedicados al santo y elevado ministerio de la predicación.

J. I. V.

El traslado de sindicalistas a Mahón

Un diario de Barcelona da cuenta de este traslado en la siguiente forma:

«Ayer tarde, poco después de las tres, se notó en la calle del Marqués del Duero, alrededores de la cárcel modelo y muelle inusitado lujo de precauciones que hizo sospechar que ocurría algo anormal.

A las cuatro y cuarto, salieron de la cárcel tres camiones automóviles de la Intendencia militar, conduciendo a sindicalistas detenidos recientemente por orden gubernativa.

Los autocamiones iban custodiados por algunas secciones de la guardia civil montada, que al llegar al muelle de Barcelona se situaron cerca de los de San Beltrán y de Atarazanas, junto a la Aduana.

Los presos descendieron de los autocamiones y fueron embarcados inmediatamente en el aviso de guerra «Giraldá».

Las fuerzas de la guardia civil y de la policía no dejaban que el público curioso que se reunió en el muelle se acercase al lugar donde los presos eran embarcados.

El aviso «Giraldá» estaba, desde hace dos días, amarrado a dicho muelle de Barcelona y partió, a la noche, para Mahón.

Los presos embarcados ingresarán en la fortaleza de Isabel II, o sea de la Mola, por orden de la autoridad superior.

Los detenidos enviados a Mahón, son los siguientes:

Salvador Seguí Rubinat, Manuel Salvador Serrano, Camilo Piñol Oriola, Francisco Comas Pagés, Vicente Botella Moya, Narciso Vidal Cucurella, José Vidal Cucurella, Eusebio Manzanares Barrera, Martín Barrera Maresma, Miguel Abós Lerena, Antonio Soler

Cuadrat, José Viadín Valls, Eustaquio Rueda López, Aniceto López Dalmau, Emilio Albaricás Alorda, Jaime Albaricás Descarrega, Manuel Núñez García, Saturnino Meca González, Dionisio Arolas Batlle, Antonio Ocaña Martín, José Solé Guillemet, Manuel Castarinas Domingo, José Francés Jarques, José Rogé Rodó, Guillermo Valls Bruguera, Daniel Rebull Cabré (David Rey), José Antonio Gómez Vicente, Eusebio Jorge Sánchez, Salvador Pascual Mascareñas, Antonio Calomarde Costa, Salvador Caracena Díaz, Ramón Recasens Miret, Francisco Ahin Simó (Martínez) Jesús Vega Fernández, Luis Companys Jover y Antonio Amador Obón.

El alcalde, señor Martínez Domingo, al tener noticia de que entre los destinados a ser conducidos a Mahón figuraba el concejal señor Companys, acudió precipitadamente a pedir al señor Martínez Anido que revocase la orden en cuanto al mismo se refiere, no consiguiéndolo por haber ya zarpado el «Giraldá».

El señor Martínez Anido, refiriéndose a dichos traslados de presos a Mahón, nos hizo anoche las siguientes manifestaciones:

«No se trata de deportaciones, sino de traslado de unos presos de una prisión a otra. Había que tomar esta medida. Tenemos que separarlos de Barcelona y tengo la convicción que con esto a muchos les hemos salvado la vida. ¡Ojalá hubiera hecho también, como estaba decidido, con el señor Layret y no pesaría la responsabilidad de su atentado! No se dan cuenta de que las pasiones han llegado al rojo; que ha venido la reacción contra anteriores atentados y no saben los esfuerzos que tienen que hacerse para evitar el estallido de dichas pasiones.

«Esto no es una deportación; no se les envía a las colonias; se les manda al castillo de la Mola a menos de la distancia de 150 kilómetros que señala la ley. Esto no quiere decir que si precisa modificar esta ley no se modifique». Terminó insistiendo en que no se trataba de una deportación, sino de un apartamiento del foco de lucha».

Correos: 700 plazas con 3.000 pesetas

Telégrafos 600 con 3.000

Cuerpo de Contabilidad: 23 con 6.000

Preparación completa, intensiva y por Secciones en la Academia Politécnica Sancho (C. Formiguera, 11), por profesor especializado. Sala de estudios con vigilancia continua. Éxito creciente en exámenes y oposiciones.

Pérdida

Se ha extraviado un pendiente de brillantes desde la P. Cuadrado a la calle de Jaime II y calle de Brosa. Gratificará su devolución don Juan Pallicer, P. Cuadrado, núm. 20-1.^o

Sección informativa

Circular de la Junta del Censo

La Junta central del Censo publica en la «Gaceta» una circular en la que dice lo siguiente:

El artículo 47 de la ley electoral establece los requisitos y condiciones que como garantía de autenticidad de los mismos han de reunir los pliegos en que las mesas de las secciones de electores remitan las copias literales de actas de su constitución y de la elección verificada y determina por quien es y en que forma han de ser entregados esos pliegos en la administración de Correos o estafeta más próxima disponiendo también que cuando los pliegos hayan de remitirse a los presidentes de Juntas que residan en la misma población que las mesas electorales se entregarán personalmente en las respectivas secretarías bajo recibo.

Pero no obstante tales medidas de precaución encaminadas a procurar que la verdad de la elección y la voluntad de los electores no pueda ser alterada, la práctica de anteriores elecciones hapuesto de manifiesto y permitido comprobar que por errónea interpretación de procedimiento tal vez o por supuestas atribu-

ciones que la ley no concede a juntas ni entidades que ninguna intervención tienen en tales actos por lo que a la elección de diputados a Cortes se refiere se han comunicado instrucciones escritas a las mesas para que los citados pliegos tuviesen curso previo destino de que la ley previene con riesgo de grave responsabilidad para los que les atendiesen por creer de buena fe que cumplían con su deber cometiendo un delito los que sin tenerla se atribuyesen la facultad de ordenar que se presentasen antes a junta diferente de la debida y hasta de examinar su contenido y produciendo después y por lo menos la perturbación de que llegasen los pliegos a su verdadero destino abiertos y en repetidos casos con la documentación incompleta.

La sola exposición del hecho evidencia su importancia y la necesidad de impedir que ni en las próximas elecciones generales ni en las sucesivas pueda repetirse y por eso la junta central del Censo se considera en el deber de recordar de una manera expresa los preceptos del citado artículo 47 de la ley y la obligación que se impone a los presidentes de mesas electorales de las poblaciones en que residan las respectivas juntas de llevar ellos mismos y los interventores nombrados por los candidatos o los adjuntos en su defecto directamen-

WATERS CLOSETS

Modelo especial con todos sus accesorios a 73'50 ptas.

Instalación de toda clase de aparatos para calefacciones de aguas
Cocinas para leña y carbón.—Termo-sifones.—Salamandras
CASA BUADES, Monj. s, 12 y 14



ULTRAMARINOS

Exclusivo en Mallorca de los VINOS

Castell del Remey

Escupiñas de MAHÓN

TELEFONO 215

te desde los colegios a las secretarías de las juntas provinciales o de la Central los citados pliegos en las condiciones que la ley determina por lo cual ni las juntas municipales del Censo pueden disponer, ni las mesas cumplir orden alguna que altere el procedimiento señalado dentro del que cabe, desde luego que la entrega de las copias de las actas de constitución de la mesa y de la elección verificada se haga en un solo pliego cerrado, certificándose y detallándose en la cubierta de ésta que contiene ambos documentos.

Termina la circular recordando a las Juntas provinciales el acuerdo de la Central de 25 de Febrero de 1915 y las circulares de 6 y 20 de Abril de 1900, 4 de Febrero de 1916 y 6 de Marzo de 1917.

El caso de hidrofobia

Lo que dice el Alcalde de Marratxi

El Alcalde de Marratxi, don Jaime Bestard, nos suplica la inserción de las siguientes líneas:

Sr. Director de CORREO DE MALLORCA. Muy señor mío: Enterado el que suscribe, Alcalde de la villa de Marratxi, de las informaciones publicadas por la Prensa sobre la muerte del niño atacado de hidrofobia, me interesa hacer constar, en honor a la verdad, y para conocimiento del público, que erróneamente habrá juzgado mi conducta, que el caso se desarrolló en la siguiente forma:

En la mañana del día 5 del mes actual un perro, que no fué conocido por las pocas personas que lo vieron atravesar por el barrio de Pórtol y que no indicó hasta entonces sospecha alguna de estar atacado de hidrofobia, mordió al niño Antonio Ramis Vich, que estaba en el campo teniendo a su cuidado una manada de pavos.

Inmediatamente acudió el niño a su casa y, después de ser reconocido por el médico titular, se dió aviso a la Alcaldía, la que expidió un certificado de la pobreza de la familia, para su presentación en el Hospital Civil y en el que se hacía constar que el referido niño había sido mordido por un perro a las primeras horas del mismo día. A las primeras horas de la tarde fué conducido por su madre al Hospital Civil, para que se procediera a su tratamiento, y en el tren de la noche del mismo día fué conducido otra vez a Marratxi, manifestando su madre que no le habían dado el tratamiento antirrábico por haber dicho el Médico del hospital que carecían del medicamento y que, como lo habían de traer de Barcelona, volviera el niño pasados algunos días.

Al día siguiente, a indicaciones del facultativo, fué conducido a la Inclusa provincial, por ser expósito el niño, y para que el Director procediera a lo que hubiere lugar, en donde fué reconocido por el Médico de dicho establecimiento y después de haber conferenciado éste por teléfono con el Director del Hospital sobre el particular, acordaron que fuera devuelto otra vez a Pórtol sin aplicarle remedio alguno y diciéndole que le visitara el Médico de ésta para curarle de las heridas, pero que a la primera señal de estar atacado fuera enviado a Palma.

Diariamente fué visitado por el Titular hasta el séptimo día, en que quedó completamente curado de las lesiones, y después periódicamente le observaba dicho facultativo sin que notara alteración alguna en su salud, hasta el sábado día 27, si bien no notó sintoma verdaderamente de hidrofobia hasta la mañana del día siguiente e inmediatamente fué con-

ducido al Hospital Civil, donde ha fallecido víctima de la falta de amor paterno y de la desidia de los facultativos de dicho establecimiento.

Esta Alcaldía, tan pronto como tuvo conocimiento de lo sucedido, ordenó a los guardias rurales de esta municipalidad que procedieran inmediatamente a la busca y captura del peligroso perro, sin que hasta el presente haya podido ser hallado ni saber la dirección que tomó en su huida.

Dos días después, el domingo 7, mandó publicar un bando que se repitió posteriormente, recordando al vecindario el cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre la circulación de perros y a dichos guardias rurales dió órdenes severas para que capturaran, a ser posible, o mataran a todos los perros que circularan por las vías públicas sin llevar la correspondiente placa y bozal.

Todo esto se ordenó por iniciativa propia sin esperar la comunicación del Sr. Director del Hospital, que hasta la fecha no se ha recibido, y aun suponiendo el caso de que la hubiese expedido y no tuviese contestación, ¿era esto obstáculo para aplicar inmediatamente al niño el remedio? ¿Debían antes tener el perro o saber su paradero para darle las inyecciones antirrábicas?

En 1914, cuando D. Antonio Bosch lanzó la idea de crear un instituto provincial antirrábico que no llegó a funcionar por falta de apoyo de la mayoría de Ayuntamientos de Mallorca, éste, que me honro en presidir, fué uno de los pocos que se suscribió por la cantidad que le correspondiera para sostener dicho establecimiento.

Por todo lo expuesto ¿cabe creer que esta Alcaldía no haya dado importancia al hecho que nos ocupa?

Esperando se dignará mandar la inserción de las precedentes líneas en el próximo número, por lo que les da gracias anticipadas, se reitera de Ud. su afm.º s. s. q. e. s. m. Jaime Bestard.

Marratxi 30 Noviembre de 1920

La fecha de aplicación de los nuevos aranceles

La «Gaceta» publica la siguiente R. O. de Hacienda:

«Publicada en la «Gaceta de Madrid» la R. O. fecha 26 del corriente elevando los derechos arancelarios en las mercancías comprendidas en la relación adjunta a dicha disposición, de conformidad con lo autorizado por el R. D. del mismo día, y siendo oportuno establecer la fecha de vigencia de los nuevos derechos en relación con las condiciones del tráfico marítimo, el comercio ferroviario y por caminos ordinarios y el régimen de los depósitos francos y comerciales, S. M. el Rey se ha servido disponer que los derechos exigibles desde primero de Diciembre con arreglo a las nuevas tarifas, tengan los siguientes límites de tiempo en los cuales se aplicarán los del Arancel actual:

Primero.—Respecto del comercio marítimo, todas las mercancías que vengan a puerto español con conocimiento directo en buque cuyo manifiesto haya sido visado antes del 28 del corriente mes.

Segundo.—En el comercio terrestre por ferrocarril, las mercancías contenidas en hojas de ruta con facturación directa del punto de origen antes de la expresada fecha.

Tercero.—En el comercio terrestre por caminos ordinarios, los artículos presentados en nota al puesto avanzado antes de primero de Diciembre.

Grandes Almacenes EL AGUILA

Colón, 39, Palma de Mallorca
Sucursales



Trajes de cheviot, corte elegante, para sportman de ptas. 60 a 190



Vestidos de lanilla, estambre, gabardina, etc. en negro, azul y color, adornos bordados de ptas. 98 a 120



Cuellos para jovencitas, imitación Benardina de ptas. 22 a 40

Madrid, Barcelona, Alicante, Almería, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Gijón, Granada-Málaga, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza



Cuellos forma capa, de piel Colombia marrón de ptas. 150 a 2.0



Vestidos de lanilla, gabardina, estambre, etc. en negro y azul y color, adornos bordados de ptas. 110 a 150



Gabanes de paten, gamuza o cower de ptas. 70 a 190



Faletots de punto de lana, en negro y colores de ptas. 33 a 110 En seda y tejidos oro de ptas. 220 a 250



Gabanes de paten, cheviot o cower de ptas. 90 a 160

Ropas confeccionadas para Caballero Señora, Niño y Niña



Blusas de crepon de seda, gabardine, charmesse, etc. de ptas. 48 a 70

Gorras, Sombreros, Cinturones, Calcetines, Corbatas, Pañuelos, Fajas, Ligas, Tirantes etc.



Blusas de francia listadas de ptas. 9 a 15



Impermeables raglán, en azul y color de ptas. 45 a 190



Capas de gabardina, pañete, etc., diferentes colores de ptas. 127 a 150

Precio fijo--Pídase el catálogo general--Ventas al contado

Línea Pinillos

SERVICIO AL BRAZIL-PLATA

Para Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrá de Barcelona a mediados de Diciembre el vapor

Catalina

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos

Prestan estos servicios magníficos vapores de gran marcha, con espaciales cámaras de primera y segunda clase instaladas sobre cubierta. Camarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de tercera se aloja en amplios departamentos. Alumbrado eléctrico. Telégrafo Marconi.

Para más informes dirigirse al Consignatario de la Compañía en esta **Gabriel Mulet, Marina, 62, Palma**

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL

El vapor «Reina Victoria Eugenia» saldrá el día 4 de Nbre. de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor «Alfonso XIII» saldrá el día 26 de Bilbao, y Santander, el de Gijón el Coruña el de Vigo para Río Janeiro, Santos Montevideo y Buenos Aires.

LINEAS A ANTILLAS MÉJICO, NEW-YORK Y COSTAFIRME
El vapor «Montserrat» saldrá el 25 de Octubre de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para New-York Habana, y Veracruz y Puerto México.

El vapor «Alfonso XIII» saldrá el día 10 de Nbre. de Bilbao, el 11 de Santander, el 13 de Jijón y el 15 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor «Manuel Calvo» saldrá día 20 de Octubre de Barcelona, el 21 de Valencia el 23 de Málaga y el 25 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana Golón, Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz.

LINEA DE FILIPINAS

El vapor «Alicante» saldrá el de Cádiz y el 27 de Barcelona, pa a Port-Said, Colombo, Singapore y Manila.

LINEA DE FERNANDO POO

El vapor «Valencia» saldrá el de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante y el Julio de Cádiz, para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Viaje extraordinario

El vapor «» saldrá el 6 de Bilbao el de Santander, el de Gijón, el 30 de Coruña y el 31 de Vigo para Habana y New York.

Además de los indicados servicios la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a Nueva York y puertos Cantábrico a New York, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

Servicio comercial

El vapor «Isla de Panay» saldrá de Barcelona, el 29 de Octubre el 30 de Valencia, el 1 Nbre. de Málaga y el 4 de Cádiz para New York admitiendo carga y pasaje de primera segunda y tercer a clase.

Para más informes y despacho: señores JAIME M. GRANDA y C. S. en C. Plaza de Antonio Maura, 4 Palma

Accesorios para automóviles

Carburadores Zenit.—Proyectores.—Faros.—Llaves rentas, de tubo y acodadas.—Llaves inglesas «Billings» y «King-Dick».—Klaxons varios modelos.—Aceites.—Grasas.—Valvulinas.

Neumáticos y Cámaras

RIERA Y GUERRERO.—Riera 22 y 28

Teléfono 167 Casa Central.—Lauria, 19, Valencia

Motor a gas pobre o eléctrico

Se desea comprar uno de 60 a 80 caballos. Informarán: Centro de Anuncios.

NEUMATICOS

PARA

Motos y Bicicletas

DUNLOP

Casa Codina, Unión, 8, Palma

NEUMATICOS EUROPEOS

ENGLEBERT

Fabricados en Lieja (Bélgica)

para automóviles

EN VENTA

Casa Codina

Unión 8, Palma

Sándalo Pizá

Mil Pesetas

al que presente «Cápsulas de Sándalo», mejores de las que el doctor Pizá de Barcelona y que curan más pronto y racionalmente todas las «enfermedades urinarias». Premiado con Medallas de Oro en la Exposición de Barcelona 1888 y Gran Concurso de París 1895. Veinticinco años de éxitos crecientes. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias Corporaciones científicas y renombradas prácticas diariamente las prescriben reconociendo ventajas sobre todas sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del doctor Pizá plaza del Pino, 8, Barcelona y principales de España y América. Se admite por correo anticipando valor Farmacia Réver plaza de Antonio Maura, Palma.

Imp. «LA ESPERANZA», Lonjeta, 11.—PALMA

NO DÉ V. MÁS VUELTAS A SU CABEZA

EL MEJOR DENTIFRICO DEL MUNDO Y PREFERIDO POR LAS PERSONAS DE GUSTO ES.

LICOR DEL POLO
MEDIO SIGLO DE ÉXITO
ESPAÑOLES: NO DEJARSE SORPRENDER POR DENTIFRICOS EXTRANJEROS.

Caliente V. su cama

Con un Calorifero de GOMA, mineralizada, los hay en cuatro tamaños, no molestan, son cómodos e higiénicos, imprescindibles para personas delicadas. En venta

CASA CODINA, Unión, 8, Palma



Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes, personas débiles. Recomendado contra la inapetencia malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo.

Pídese en farmacias y en la del autor. León 13. Madrid